

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR
CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ
D^a. M^a. LORETO MALLOL SALA
D^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES
D^a. M^a. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA
D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO
D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS
D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ
D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA
D. JESÚS RUIZ MORCILLO
D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA
D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL
D. ELOY GINÉS CANDELA ROCAMORA
D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA
D^a. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ
D^a. MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ
D. JOSÉ JAVIER SORIANO MOLLÁ
D^a. NOELIA POMARES MUÑOZ
D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
D^a. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
D. MANUEL RODES RIVES
AUSENTE: D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a. Loreto MalloL Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a. Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D^a Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Eloy Ginés Candela Rocamora, D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, D^a. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D^a. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D^a. Ana Vanesa Mas González. Justifica su ausencia D. Francisco Javier Asencio Candela. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018. El Sr. Alcalde indica que ha habido dos pequeñas rectificaciones aprobadas en la Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a esta sesión. Tras dichas correcciones, se aprueba por UNANIMIDAD el acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2018.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito recibido en fecha 18/04/2018, con n.º RE 4859, de la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Crevillent, de agradecimiento por el apoyo y la colaboración prestados por el Ayuntamiento de Crevillent en la totalidad de actos y actividades de la Semana Santa 2018, que ha propiciado la presencia de personajes y entidades estrechamente vinculados al mundo de la Cultura y Turismo, lo que facilita enormemente la divulgación de la Semana Santa crevillentina. La Corporación queda enterada.

OBRAS Y URBANISMO

3.- INADMISIÓN SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL DTO. 1549/2017, DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICIÓN POR EL QUE SE DENIEGA LA LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 2017/OBRAS/00044.

Se da cuenta del siguiente Informe-Propuesta de acuerdo:
Se da cuenta de la solicitud de nulidad de pleno derecho del Decreto de Alcaldía n.º 1549/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, presentada por D. Antonio Zapata Beltrán, en representación de D. Vasile Gabriel Cirjaoanu y D^a Maximiliana Cirjaoanu, por el que se desestima el recurso de reposición por el que se deniega la licencia de obra de ampliación de vivienda y piscina, sobre el expediente n.º 2017/OBRAS/00044, en Pda. De Carga 71-A, de este término municipal.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

En relación con el mismo se ha emitido informe de fecha 16/03/2018 por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, que se transcribe a continuación:

“Que se emite en relación con la solicitud de nulidad de pleno derecho del Decreto de Alcaldía n.º 1549/2017, presentado por D. Antonio D. Zapata Beltrán, en representación de D. Vasile Gabriel Cirjaoanu y Dña Maximiliana Cirjaoanu con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 06/02/2018, y nº de entrada 1606, contra el decreto 1549/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, por el que se desestima el recurso de reposición por el que se deniega licencia de obra de ampliación de vivienda y piscina, sobre el Expte. 2017/OBRAS/00044 en Partida de Carga 71-A de Crevillent.

Los recurrentes plantean que la resolución del recurso de reposición contra el que se recurre ha sido dictada “por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio, ...”, y que debe ser obligatoria y legalmente el mismo órgano colegiado (Junta de Gobierno Local) el que resuelva la desestimación del referido recurso y no por Decreto de Alcaldía que carece en este supuesto de la competencia para ello.

Sin embargo, la solicitud de nulidad no puede ser admitida en este caso, de conformidad con el artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que “en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a: ... c) la resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso”.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en ninguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, ...”.

Tras lo expuesto, en opinión del asesor jurídico que suscribe, procede la inadmisión de la solicitud de nulidad de pleno derecho referida “ut supra” al carecer manifiestamente de todo fundamento, de conformidad con los motivos legales expuestos en el cuerpo de este informe.

Es cuanto se tiene el deber de informar.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una solicitud de licencia de obras para ampliación de una barbacoa que se deniega e interpone recurso, que se presenta fuera de plazo y se plantea la nulidad de pleno derecho de competencia interna, sobre si resuelve el Alcalde o la Junta de Gobierno, y el Informe Técnico señala que no es admisible y nos encontramos ante un acto firme y consentido.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que se va a abstener porque es un tema técnico y no van a entrar en el fondo de la cuestión. Expone que hay criterios distintos, el Tribunal Supremo dice que sí puede ser la Junta de Gobierno la que resuelve el recurso de reposición, pero como es una cuestión técnica se abstienen y que sea el equipo de gobierno quien acierte en la decisión que tome.

A continuación interviene el Sr. Alcalde declarando que se fundamentan en los informes técnicos. Los funcionarios tienen unos criterios aplicando la ley, y se atiende a los informes de nuestros funcionarios. Señala que si hubiera sido lo contrario también se hubiera hecho, es una cuestión técnica. Comenta la cuestión de la avocación, apuntando que hay que inadmitir la solicitud porque no es motivo de anular el acto que haya resuelto el recurso el Alcalde en lugar de la Junta de Gobierno que denegó la licencia, pues ésta actúa por delegación del Alcalde.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	9 (PP)
Abstenciones.....	11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ C’S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Ausentes	1 (PSOE)

Total nº miembros.....	21
=====	



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación Municipal, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Inadmitir la solicitud de nulidad de pleno derecho del Decreto de Alcaldía n.º 1549/2017, presentado por D. Antonio Zapata Beltrán, en representación de D. Vasile Gabriel Cirjaoanu y D^a Maximiliana Cirjaoanu, por los motivos expuestos en el informe jurídico transcrito *ut supra*.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados.

EDUCACIÓN Y CULTURA

4.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON BECAS DE ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONALES PARA EL CURSO 2017-2018.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo a los estudiantes que realizan sus estudios en el extranjero, para el curso escolar 2017-2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 14 /3340 / 48803 del ejercicio de 2018 y por importe de 6.000,00 euros

Visto el informe técnico emitido por la técnico de cultura.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad de la Intervención municipal.

Vistas en la Comisión Municipal de Cultura las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de la dimensión internacional de los estudios universitarios.

Visto el informe-propuesta del Consell Rector del Ateneu Municipal de Cultura.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

La Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, explica que estas ayudas se aprobaron por unanimidad en el Ateneu Municipal de Cultura y señala que su objeto es ayudar a los estudiantes universitarios que con becas Erasmus realizan estudios en el extranjero. Se les conceden desde 60 euros hasta 100 euros al mes. Apunta que este año, como el año pasado, hay un estudiante que no completó el mes y no se le concedió la cantidad correspondiente al mes, por ello se contempla la posibilidad de conceder la ayuda de manera proporcional.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, integran la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a estudiantes universitarios con becas de estudios en programas de intercambio internacionales para el curso 2017-2018, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 6.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14 / 3340 / 48803 de los presupuestos municipales de 2018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales

CUARTO.- Publicar las bases en el BOP de Alicante.

QUINTO.- Publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA PARA EL CURSO 2017-2018.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo a los estudiantes que realizan sus estudios de música y danza, para el curso escolar 2017-2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 14/3340/48712 del ejercicio de 2018 y por importe de 7.000,00 euros

Visto el informe técnico emitido por la técnico de cultura.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad de la Intervención municipal.

Vistas en la Comisión Municipal de Cultura las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo a los estudiantes de música y danza,

Visto el informe-propuesta del Consell Rector del Ateneu Municipal de Cultura.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Sra. Mallol Sala, Concejala de Cultura, explica que este año se han modificado esas bases para que se pueda conceder subvención a todo aquel que solicite la ayuda y cumpla los requisitos, a diferencia del año pasado que se concedió solo a siete estudiantes.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, solicitando que se haga publicidad para que nadie se quede sin ellas por falta de conocimiento.

A continuación interviene la Sra. Mallol Sala, informándole que se envían a todos los colectivos como los estudiantes universitarios, se publican en la página web, se remite a las dos universidades y se hace una nota de prensa.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, integran la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la formación musical y danza para el curso 2017-2018, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 7.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14 / 3340 / 48712 de los presupuestos municipales de 2018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales

CUARTO.- Publicar las bases en el BOP de Alicante.

QUINTO.- Publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA

6.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia con dictamen.

7.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

8.- DAR CUENTA DTO. 575/2018, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.

Se da cuenta del Dto. de Alcaldía n.º 575/2018, de 25 de abril, Aprobación Liquidación Presupuesto 2017, del siguiente tenor literal:

“DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

ANTECEDENTES

Primero.- Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent de 2017, formulada por la Intervención Municipal y realizada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas

Segundo.- Informe de la Intervención Municipal a la mencionada Liquidación con fecha 10 de abril de 2018.

Tercero.- Informe de la Intervención Municipal sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con fecha 10 de abril de 2018.

Cuarto.- Informe de la Intervención Municipal sobre Inversiones Financieramente Sostenibles con fecha 10 de abril de 2018.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. A nivel presupuestario, la regulación legal de la liquidación del presupuesto de las entidades locales y de sus organismos autónomos está contenida en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, con mayor detalle, fueron desarrollados por los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Además, resulta de aplicación la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

SEGUNDA. A nivel contable, el Ayuntamiento de Crevillent está incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre y, en consecuencia, debe ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la misma.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

TERCERA. Finalmente, deben también considerarse tanto la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre (con las modificaciones introducidas mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), como las Bases de Ejecución aprobadas con el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017

CUARTA. El artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio de 2017, en los mismos términos en los que aparece redactada, y en la que se pone de manifiesto y se determina:

Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)	23.500.701,08
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a IV (-)	20.196.311,84
Operaciones Corrientes	3.304.389,24
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)	298.800,68
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VI y VII (-)	2.412.359,38
Operaciones de Capital	-2.113.558,70
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.190.830,54
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)	70.295,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VIII (-)	70.295,00
Variación de Activos Financieros	0,00
Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)	1.051.135,00
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. IX (-)	827.793,39
Variación de Pasivos Financieros	223.341,61
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	223.341,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.414.172,15
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	442.593,84
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	518.522,32
Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.	1.336.747,66
Ajustes al Resultado Presupuestario	1.412.676,14
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.826.848,29

Fondos Líquidos de Tesorería	8.511.871,04
Derechos Pendientes de Cobro	4.467.594,61
De Presupuesto de Ingresos Corriente	1.139.033,62
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	2.859.694,86



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Deudores No Presupuestarios	468.866,13
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	45.277,77
Obligaciones Pendientes de Pago	3.687.144,74
De Presupuesto de Gastos Corriente	1.904.347,11
De Presupuesto de Gastos Cerrados	20.989,67
Acreedores No Presupuestarios	1.761.807,96
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	9.247.043,14
(-) DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	2.610.881,30
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.887.413,87
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES	4.748.747,97

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los informes de Intervención adjuntos en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

CUARTO.- Remitir copia de la Liquidación aprobada a la Administración General del Estado y a la Subdirección General de Elaboración, Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma en Crevillent, en la fecha al principio indicada, el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario General, lo que certifico."

En primer lugar se hace una explicación de la liquidación del Presupuesto 2017 por el Sr. Alcalde. En resumen el resultado presupuestario es una capacidad de financiación de 1.885.830 €, que es la diferencia entre los ingresos no financieros y gastos no financieros.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que se cumple con la estabilidad financiera y la sostenibilidad según el informe, no obstante manifiesta su suspenso por el superávit, porque el gobierno no ha sido capaz de ejecutar las partidas previstas en el ejercicio presupuestario, principalmente en materia de personal (Técnico de Turismo, Policía...)

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que coincide en que es un trámite que hay que hacer, pero el planteamiento de C'S sobre su crítica respecto al superávit de 2017 es contradictorio con apoyar el presupuesto de 2018, cuando son socios presupuestarios.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde que se dirige a la Sra. Pomares Muñoz, indicándole que a veces está acertada y cuando no lo está hay que decírselo. Por ejemplo nos achaca que es una mala gestión porque es dinero que se podía haber gastado, pero por ejemplo la partida del Técnico de Deportes no se ha gastado porque usted y su grupo votaron en contra. También hay obras que se presupuestan para ser licitadas, pero desde que se aprueba el presupuesto y se adjudica por ejemplo en octubre o noviembre, hay bajas del 10 o 15% en las obras que no se pueden utilizar porque no se pueden hacer modificaciones por falta de tiempo. También hay programas que la Consellería autoriza con posterioridad y nosotros tenemos al personal que



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

está haciendo las gestiones y estamos obligados a abonar sus salarios desde el 1 de enero, cuando la Generalitat hace el ingreso a mitad o finales de año y no da tiempo a hacer modificaciones de crédito. Continúa indicando que el tercer motivo es el respeto a la regla de gasto, ya que hay un techo máximo y aunque tengamos el dinero no se puede gastar. Insiste en que no es cierto que no se beneficie a los crevillentinos, pues ahora con el dinero que se pueda utilizar se modificará el presupuesto y se gastará el dinero del año pasado que se tuvo de más como superávit.

Posteriormente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que la Ley de Estabilidad del PP lo que hace es que constriñe más a los ayuntamientos que obtienen superávit y no se lo pueden gastar. Ha habido voces en contra, como por ejemplo el Alcalde de Redován, compañero suyo que así lo declara. Echa en falta que este Alcalde sea valiente y haga una declaración de ese tipo. Indica que tenemos unos 400.000 euros de remanente de tesorería que se podían haber gastado sin romper el techo de gasto. Achaca a C'S que apoyen un presupuesto que luego critican.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz declarando que se cumple la ley pero no se ajusta a la calidad de los servicios que los crevillentinos se merecen. Señala que la bajada del IBI o la tasa de RSU necesitaban de un presupuesto nuevo, el de 2018, para que se pudieran implantar y ejecutar. La crítica de falta de técnico de Deportes la imputa a la falta de personal en el ayuntamiento y no a la negativa de C'S, que era partidario de que fuera un titulado A2 y no de un titulado A1.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que los presupuestos de este año son un corta y pega de los mismos del año pasado y el anterior. Señala que el pueblo está abandonado, viejo y que necesita muchas reparaciones. La gente se pregunta si hay superávit por qué no se ejecutan las partidas que estaban presupuestadas para prestar los servicios necesarios, como la Oficina Municipal de Vivienda o el Plan de Drogodependencias, que se ejecutaron en una pequeña parte.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que para defender su postura el Sr. Alcalde plantea unos ejemplos que están equivocados, sobre todo con el Técnico de Deportes que imputa 50.000 euros para un remanente de tesorería de 1.400.000 euros. Igual que los proyectos que se subvencionan por Consellería, si ya están financiados y después llega la ayuda, ahí no hay remanente sino que se refleja después que esos ingresos son de Consellería. Indica que falta eficiencia en la ejecución presupuestaria y cita como ejemplo las Inversiones Financieramente Sostenibles que se han ejecutado en 2018 y no en 2017. Expone que C'S copia la actitud del Alcalde, la de irresponsabilidad, pues se aluden responsables solo para lo bueno y no para lo malo. Son socios presupuestarios por lo que deberían estar en el equipo de gobierno.

A continuación interviene el Sr. Alcalde pidiéndole al Sr. Penalva Casanova que les dejen organizarse como equipo de gobierno. Respecto a las subvenciones de Consellería explica que nosotros financiamos desde el 1 de enero los programas de empleo que se tienen con Consellería, que se revalidan cada año y aunque no esté aprobado el programa se pagan las nóminas, y cuando se aprueba por Consellería nos ingresan el dinero, que suele ser al final del segundo semestre y no da tiempo de ejecutar obras con ese dinero antes del 31 de diciembre. Además ese dinero se gasta en los seis meses siguientes, por ejemplo el año pasado se ejecutó 1.000.000 euros e indica que únicamente hay un mero desfase, el uso del remanente del año se gasta en los seis meses del año siguiente, realmente no se inmovilizan recursos. A la Sra. Pineda le invita a que se dé una vuelta por el pueblo, y compare con fotografías y grabaciones del año 95 lugares como la Rambla, San Vicente Ferrer, Peri de Coves 4, Calvario, Centre Jove, Casa de Cultura... sería interminable, así como la jardinería que está preciosa. Se dirige al Sr. Candela Muñoz declarando sobre la Ley Presupuestaria, que hay ayuntamientos con déficit y otros con superávit, y para hacer las cuentas para la Unión Europea se agregan todas las cantidades. El estado todavía tiene déficit porque financió el endeudamiento de los ayuntamientos que tenían mucho déficit, por ello está bien que ahora el superávit de algunos ayuntamientos se destine a reducir el déficit que asumió el estado cuando financió a los ayuntamientos con mucho déficit.

La Corporación queda enterada.

9.- INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PRIMER TRIMESTRE 2018.

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

punto tercero, la obligación de los Tesoreros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo".

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de de 23 de marzo de 2011, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone la última modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, el Tesorero Municipal ha emitido el siguiente informe:

"PRIMERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREEDORES.**EJERCICIO 2018****PRIMER TRIMESTRE**

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Primer trimestre 2018	38,01
Importe de total operaciones	3.956.944,52

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes(días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Crevillent	27,49	2.226.886,38	51,55	1.730.058,14	38,01
PMP Global					

SEGUNDO.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el primer trimestre de 2018 se han pagado 1783 facturas por importe de 2.227.650,88 euros. Que se desglosan en 1.064 en plazo por importe de 1.302.686,45 euros y 719 fuera de plazo con un importe de 924.964,43 euros. Resultando un Periodo Medio de Pago (PMP) de 57,48 días.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	59,54	957	793.747,46	698	823.807,48
20.- Arrendamientos y Cánones	125,92	7	3.266,66	9	2.904,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	61,03	308	138.963,57	208	71.667,19



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

22.- Material, Suministros y Otros	59,02	638	650.442,88	478	747.972,39
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	66,10	2	78,10	1	90,20
24.- Gastos de Publicaciones	61,42	2	996,25	2	1.173,70
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	49,76	103	501.856,30	15	62.515,55
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	79,93	4	7.082,69	6	38.641,40
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	57,48	1.064	1.302.686,45	719	924.964,43

TERCERO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

CUARTO- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 1813 facturas por importe de 1.703.092,79 euros. Que se desglosan en 1290 facturas por valor de 1.218.296,99 euros en plazo y 523 facturas por importe de 484.795,80 euros fuera plazo. Determinándose un plazo PMPPP de 62,14.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	81,39	218	437.727,73	70	260.186,61
20.- Arrendamientos y Cánones	57,00	1	1.447,61	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	60,07	123	24.415,61	23	7.318,37
22.- Material, Suministros y Otros	82,49	93	411.433,31	47	252.868,24
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	37,00	1	431,20	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	39,45	6	4.007,18	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	100,42	1	3.025,02	4	400,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	48,64	1.065	773.537,06	449	224.209,19
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	62,14	1.290	1.218.296,99	523	484.795,80

SSEXTO.- Se informa que a la fecha de emisión del informe los datos están grabados en plazo en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda a falta de su firma digital."

La Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, explica que hay un pequeño exceso en el periodo medio de pago a proveedores porque se ha cambiado el programa de contabilidad lo que repercute en el circuito de comprobación y conformidad de las facturas, y por otro lado los expedientes de reconocimiento extrajudicial también ralentizan las facturas, sobretodo de consumo eléctrico, en parte por la jubilación del Ingeniero Municipal y la incorporación del nuevo técnico, todo ello ha determinado esa incidencia del aumento del periodo medio de pago a proveedores.

La Corporación queda enterada.

10.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 17/04/2018, del siguiente tenor literal:

6. BIENESTAR SOCIAL. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN DE ALICANTE PARA "PROGRAMA DE APRENDIZAJE EN CASTELLANO O VALENCIANO".



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2018, acordó aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Alicante con población de hasta 50.000 habitantes, con destino a proyectos, programas y actividades en materia de ciudadanos extranjeros, anualidad 2018.

Es objeto de la citada convocatoria coadyuvar a los gastos derivados de la gestión, organización y realización de proyectos, programas y/o actividades en materia de Ciudadanos Extranjeros, a ejecutar desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

Serán subvencionables aquellas actuaciones o programas en materia de ciudadanos extranjeros relacionados con:

1. El fomento de la participación y la integración de los ciudadanos extranjeros en el municipio.
2. Servicio de atención y asesoramiento a los ciudadanos extranjeros.
3. Campañas de sensibilización y fomento para la igualdad e integración de los ciudadanos extranjeros.
4. Campañas de empadronamiento.
5. Programas de información y ayuda para la integración laboral de los ciudadanos extranjeros.
6. Programas o cursos de aprendizaje de castellano y valenciano.

Tras lo expuesto y ante la proximidad del término de finalización del plazo para su solicitud, previa propuesta emitida por la Concejalía de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Crevillent a solicitar subvención a Diputación Provincial de Alicante para la ejecución en la anualidad 2018 el siguiente programa: PROGRAMA PARA APRENDIZAJE DE CASTELLANO O VALENCIANO, por importe de **3.500 €**

SEGUNDO.- Asimismo el Ayuntamiento asumirá las siguientes obligaciones:

- 1º) Finalizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención como máximo el **30 de Septiembre 2018.**
- 2º) Comunicar cualquier modificación que afecte al desarrollo y ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención, con anterioridad a la fecha inicial de realización prevista en el Anexo II.
- 3º) Facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial en relación a la actividad o programa subvencionado.
- 4º) Admitir la supervisión técnica del personal designado por la Excm. Diputación Provincial para inspeccionar directa o indirectamente las actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación a los programas o actividades presentadas y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención
- 5º) Comunicar a Diputación la concesión de otras subvenciones o ingresos destinados al objeto de la subvención.
- 6º) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, con lo establecido en el convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas con la Administración correspondiente.
- 7º) Estar al corriente, en el momento de la concesión, de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso.
- 8º) Hacer constar que la actividad está subvencionada por la Excm. Diputación Provincial, en la publicidad que se lleve a cabo a tal efecto, salvo que dicha actividad ya se hubiese realizado, en cuyo caso deberá ser acreditado este hecho en su correspondiente Anexo."

La Corporación queda enterada.

10.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 08/05/2018, del siguiente tenor literal:

"9. CULTURA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE CULTURA PARA FINANCIAR LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ESCÉNICOS EXISTENTES EN 2018.

Vista la convocatoria de "Concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes en 2018, por parte de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, publicada en el DOGV n.º 8281, de fecha 25 de abril de 2018.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Visto el interés de la Concejalía en solicitar entrar dicha convocatoria para la adquisición de un proyector para el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó" y para el arreglo de la tarima del escenario del Auditorio, por tratarse de espacios escénicos de titularidad municipal.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Por lo expuesto, y previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar entrar en la convocatoria para financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes en 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que se destinará a la compra del proyector para el Salón de Actos y al arreglo de la tarima de madera del escenario del Auditorio.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno a los servicios culturales municipales y a los servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos."

La Corporación queda enterada.

10.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 08/05/2018, del siguiente tenor literal:

"18.2. FOMENTO ECONÓMICO. APROBACIÓN MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN DE ALICANTE PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, 2018.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la convocatoria por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de "Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Alicante para la realización de actuaciones en materia de Promoción Económica, anualidad 2018", publicada en el BOP n.º 70 de 13.04.2018, con el cumplimiento de las declaraciones y certificados de la base tercera.

Vista la Memoria de actuaciones que, de acuerdo con la base primera de la citada convocatoria, ha previsto la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

Tras lo expuesto y previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la memoria y la petición de una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante en base a la convocatoria Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Alicante para la realización de actuaciones en materia de Promoción Económica, anualidad 2018, publicada en el BOP n.º 70 de 13.04.2018."

La Corporación queda enterada.

10.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 08/05/2018, del siguiente tenor literal:

"18.3. FOMENTO ECONÓMICO. APROBACIÓN MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN DE ALICANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y OTROS EVENTOS COMERCIALES, 2017.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la convocatoria por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de "Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Alicante para la organización de ferias y otros eventos comerciales, anualidad 2017", publicada en el BOP n.º 70 de 13.04.2018, con el cumplimiento de las declaraciones y certificados de la base tercera.

Vista la Memoria de actuaciones que, de acuerdo con la base primera de la citada convocatoria, ha previsto la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

Tras lo expuesto y previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la memoria y la petición de una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante en base a la convocatoria Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Alicante para la organización de Ferias y otros eventos comerciales, anualidad 2017, publicada en el BOP n.º 70 de 13.04.2018."

La Corporación queda enterada.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

10.5.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 15/05/2018, del siguiente tenor literal:

“12. CULTURA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES EN LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA.

Vista la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades y proyectos culturales y artísticos, por parte de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para la anualidad 2018, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8285 de fecha 02.05.18.

Visto el interés de la Concejalía en solicitar entrar dicha convocatoria para la Promoción, difusión, diseño y organización de exposiciones en la Casa Municipal de Cultura “José Candela Lledó”.

Visto que se cumplen todos los requisitos par ser beneficiarios de la subvención.

Tras lo expuesto, y previa propuesta emitida por la Concejalía de Culutra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar entrar en la convocatoria de subvenciones para la Organización de actividades y proyectos culturales y artísticos, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para la realización de exposiciones en la Casa Municipal de Cultura, por importe de 12.874,19 €.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y a los servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.

11.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
501	18/04/2018	DTO. TRÁMITE AUDIENCIA PREVIO ORDEN EJECUCIÓN PARAJE CUARTEL NORTE Nº 10
502	18/04/2018	REQ. DOCUM. PREVIA A ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS CAMINO CAMPILLOS
503	18/04/2018	AUTORIZAR CELEBRACIÓN DE ENSAYOS MUSICALES EN PASEO DEL CALVARIO.
504	18/04/2018	AUTORIZAR PASACALLES CONMEMORATIVO DEL 1ª DE MAYO, PARA REALIZAR LAS TRADICIONALES DIANAS.
505	18/04/2018	REQ. DOCUMENT. PREVIA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS VÍA PÚBLICA Y CAMINOS
506	18/04/2018	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU FEBRERO 2018
507	18/04/2018	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
508	18/04/2018	SUBVENCIÓN 4 TRIM 2017 Y 1 TRIM.2018
509	18/04/2018	DECRETO CADUCIDAD EXPTE.
510	18/04/2018	SOLICITUD A CONSELL. HACIENDA DE NUEVA CESIÓN USO GRATUÍTO DEL INMUEBLE SITO EN C/ VALENCIA CON DESTINO A SERVICIO MUNICIPALES DEPORTIVOS
511	18/04/2018	RECLAMACIÓN POR DAÑOS CORPORALES EN PARQUE JUEGOS INFANTILES DE PASEO DONANTES DE SANGRE, EL PASADO DÍA 22.01.2018.-
512	18/04/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMINISTRATIV JUVENTUD Y FIESTAS
513	18/04/2018	RESOLUCIÓN ANTE REPARO 1/2018
514	18/04/2018	SDO. LICENCIA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
515	18/04/2018	DECRETO TRAMITE DE AUDIENCIA "CERÁMICA LA ASUNCIÓN"
516	18/04/2018	DTO. TRÁMITE AUDIENCIA ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR C/ STMA. TRINIDAD 45
517	18/04/2018	SDO. LICENCIA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
518	20/04/2018	COMUNICACION QUINQUENAL PMH - AÑO 2018
519	20/04/2018	XXVII MARCHA ABANILLA-CREVILLENT
520	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD
521	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD
522	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD
523	20/04/2018	DTO. CADUCIDAD OCUPACION EN VIA PUBLICA EXCEDIDA
524	20/04/2018	DECRETO INCOACION EXPTE.ACUMULADO 30 (26,28 Y 29)
525	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD EXPTE.
526	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD EXPTE.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

527	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD EXPTE.
528	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD EXPTE. 2017/OPEP/144
529	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD EXPTE.
530	20/04/2018	DECRETO ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
531	20/04/2018	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
532	20/04/2018	DECRETO ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
533	20/04/2018	DECRETO ESTIMAR RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTN
534	20/04/2018	DECRETO CADUCIDAD
535	20/04/2018	CONVOC. PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN DEFINITIVA PLAZA TÉCNICO DEPORTES
536	20/04/2018	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO A FECHA 20180413
537	20/04/2018	DTO. INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR COLECTIVO EN MATERIA DE TRÁFICO A FECHA 20180413
538	23/04/2018	DTO. RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE DEMOLICIÓN, EXPTE. 2017/URB/00227
539	23/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
540	23/04/2018	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS
541	23/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA
542	23/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
543	23/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
544	23/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
545	23/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
546	23/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIO POLICÍA LOCAL
547	23/04/2018	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 36-37-38 MERCADILLO
548	23/04/2018	DECRETO INCOACION EXPTE. INFRACCION ORD.ANIMALES
549	23/04/2018	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
550	23/04/2018	DECRETO INCOACION FALTA OPEP LEVE
551	23/04/2018	DTO. ABONO COLEGIACIÓN ITOP
552	23/04/2018	DECRETO DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA - EXP. 2018/INT/00068
553	25/04/2018	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS CEMENTERIO MUNICIPAL
554	25/04/2018	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 146-148-150-152 MERCADILLO
555	25/04/2018	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA
556	25/04/2018	DECRETO NÓMINA HORAS EXTRA POLICÍA LOCAL
557	25/04/2018	DECRETO INCOACION 2018/OPEP/000027
558	25/04/2018	DECRETO INCOACION 2018/OPEP/00048
559	25/04/2018	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
560	25/04/2018	DTO INCOACIÓN EXPTE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA 2018/URB/0066
561	25/04/2018	DTO.INC.EXPTE.2018/OPEP/47
562	25/04/2018	APLICACIÓN SUMA MARZO.
563	25/04/2018	DTO. PREVIO A LA IMPOSICIÓN MULTAS COERCITIVAS EN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 2016/URB/00306
564	25/04/2018	DECRETO DEV. FIANZA-EXP. 2018/INT/0001
565	25/04/2018	DECRETO INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
566	25/04/2018	PAGO IRPF MES DE MARZO 2018
567	25/04/2018	DTO. ARCHIVO EXPTE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA 2017/URB/00186
568	25/04/2018	DECRETO EMPLAZAMIENTO RECURSO REPOSICIÓN
569	25/04/2018	DTO.INC.ACUMULADO 46 (33 Y 35)
570	25/04/2018	LICENCIA TEMPORAL PARA INSTALACIÓN DE BARRA EXPENDEDORA DE BEBIDAS EN LA OVP PARA EXPLOTACIÓN DE CAFÉ-BAR CON COCINA EN PLAZA CONSTITUCIÓN 17
571	25/04/2018	DTO.INC. 2018/OPEP/38
572	25/04/2018	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS PERFECCIONAMIENTO TRIENIOS
573	25/04/2018	MARCHA CICLISTA AL REALENGO - 28/4/2018
574	25/04/2018	DECRETO BOLSAS DE TRABAJO DE OFICIAL DE OBRAS, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, TÉCNICO INFORMÁTICA Y ELECTRICISTA. DECRETO 98/2018. APROBAC. PROVISIONAL.
575	25/04/2018	DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017
576	26/04/2018	DECRETO CONTESTANDO RECURSO
577	26/04/2018	DTO. INCOACIÓN EXPTE. DEDUCCIÓN DE HABERES PEÓN EMCORP 17
578	26/04/2018	DTO. TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA, DESESCOMBRO Y REPARACIÓN VALLADO C/ MOLINOS Nº 8
579	26/04/2018	DTO. ANULACIÓN CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JARDINES
580	26/04/2018	DTO. REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS EN EDIFICIO C/MAGALLANES Nº 4



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

581	26/04/2018	AUTORIZACIÓN SUBIDA COTO DEL MEMORIA
582	27/04/2018	DECRETO EMBARGO ABEL NAVARRO ALTES
583	27/04/2018	DECRETO EMBARGO JOSE ANTONIO GASCON ORTUÑO
584	27/04/2018	ABONO RERIBUCIONES POR ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN
585	27/04/2018	DTO.INC. 2018/OPEP/00034
586	27/04/2018	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
587	27/04/2018	DTO. REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS EN EDIFICIO C/MAGALLANES Nº 2
588	27/04/2018	DECRETO CADUCIDAD LICENCIA DE APERTURA DISCOTECA
589	27/04/2018	DTO.INC.EXPTE.2018/OPEP/51 (ACUMULADO)
590	27/04/2018	DECRETO PAGO NOMINA MES DE ABRIL 2018
591	27/04/2018	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA ABRIL 2018
592	27/04/2018	SDO. CONFORMIDAD NOMBRAMIENTO PUESTO INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES
593	27/04/2018	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL Nº588/2018
594	27/04/2018	DECRETO COCESION LICENCIA AMBIENTAL
595	02/05/2018	DTO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR COLECTIVO EN MATERIA TRÁFICO
596	02/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 192-194-196 MERCADILLO
597	02/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 112-114-116-118 MERCADILLO
598	02/05/2018	DISPONIENDO MEDIDAS DE TRÁFICO EN C/CHACÓN.
599	02/05/2018	AUTORIZACIÓN OVP CON MESA INFORMATIVA
600	02/05/2018	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
601	02/05/2018	DECRETO DESIGNACIÓN LETRADO EN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
602	02/05/2018	7ª TRAVESÍA LA CANALOSA-CREVILLENT
603	02/05/2018	DECRETO ABONO AYUDA ASISTENCIAL
604	02/05/2018	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA
605	02/05/2018	DTO. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y REPERCUSIÓN DE GASTOS DERRIBO C/ MOLINOS Nº 4
606	02/05/2018	DECRETO LICENCIAS DE OBRA MENOR
607	03/05/2018	DECRETO INC.ACUMULADO 62
608	03/05/2018	DTO.INC. EXPTE.ACUMULADO 2018/OPEP/58
609	03/05/2018	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR
610	03/05/2018	DTO ESTIMATORIO CON BAJA EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO A FECHA 20180406
611	03/05/2018	DECRETO AL PROCEDIMIENTO DE SUBSNACION DE DISCREPANCIAS
612	04/05/2018	DECRETO AL PROCEDIMIENTO DE SUBSNACION DE DISCREPANCIA
613	04/05/2018	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO PUESTO DE JEFA DE NEGOCIADO DE SANIDAD Y CONSUMO
614	04/05/2018	DECRETO ESTIMAR RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
615	04/05/2018	REQUERIM. DOCUMENTACIÓN PARA ADJ. CONTRATO OBRAS TECHADO BIBLIOTECA
616	08/05/2018	DECRETO INCOACIÓN EXPTE.ACUMULADO 2018/OPEP/00067
617	08/05/2018	AUTORIZACIÓN OVP CON MESA INFORMATIVA
618	08/05/2018	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00154
619	08/05/2018	DECRETO INCOACION 2018/OPEP/00052
620	08/05/2018	RECLAMACION POR DAÑOS CORPORALES DEBIDO A CAIDA EN LA PLAZA CHAPÍ EL PASADO DIA 15/1/18.-
621	08/05/2018	DECRETO ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
622	08/05/2018	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00151
623	08/05/2018	RECLAMACION DAÑOS EN VEHICULO MATRICULA 8063-FGP, POR DESPLAZAMIENTO DE CONTENEDOR DEBIDO A LOS FUERTES VIENTOS
624	08/05/2018	DECRETO INCOACIÓN 2017/OPEP/00153
625	08/05/2018	DTO. CONCESIÓN DÍA ASUNTOS PROPIOS
626	08/05/2018	DECRETO INCOACION 2017/OPEP/143
627	08/05/2018	DTO.INCOACION 2017/OPEP/139
628	08/05/2018	DECRETO INCOACION 2017/OPEP/00147
629	09/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 101-103-105 MERCADILLO
630	09/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 154-156-158 MERCADILLO
631	09/05/2018	BAJA POR REVOCACIÓN PUESTO Nº 286-288 MERCADILLO
632	09/05/2018	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 161-163-165 MERCADILLO
633	09/05/2018	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 239-241-243 MERCADILLO
634	09/05/2018	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

635	09/05/2018	DTO. INCOACIÓN EXPTE. DEDUCCIÓN DE HABERES
636	09/05/2018	DECRETO RECURSO REPOSICIÓN ANTE AEAT
637	09/05/2018	APLICACIÓN INGRESOS FEBRERO
638	09/05/2018	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA ABRIL 2018
639	09/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 50-52-54-56 MERCADILLO
640	09/05/2018	DTO. PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE LA 1ª MULTA COERCITIVA.- EXPTE. 2017/URB/00134
641	09/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTOS Nº 302-304-306-308-310 MERCADILLO
642	09/05/2018	CHACON 14 REF CATASTRAL 1860820XH9316S0001LR DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA
643	09/05/2018	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA
644	09/05/2018	DTO. INCOACIÓN EXPTE. DEDUC. HABERES ABRIL 18 TALLER DE EMPLEO
645	09/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN PUESTO Nº 45-47 MERCADILLO
646	09/05/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AGENTE TRIBUTARIO
647	09/05/2018	APLICACIÓN INGRESOS MÁQUINA POLICÍA 1º TRIM../18
648	09/05/2018	DECRETO SANCIONADOR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO 20180504
649	09/05/2018	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO 20180504
650	09/05/2018	DECRETO INCOACIÓN 2018/OPEP/00068
651	09/05/2018	DTO. DEDUCCIÓN DE HABERES FEBRERO-MARZO 2018 TALLER DE EMPLEO
652	09/05/2018	RECLAMACION DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 5671-DZW DEBIDO A CAIDA DE SEÑAL TRAFICO POR EL FUERTE VIENTO EN C/ CARMEN EL PASADO DIA 24/3/18.-
653	09/05/2018	RECLAMACION POR DAÑOS CORPORALES DEBIDO A CAIDA EN PARQUE JARDINES CORAL CREVILLENTINA EL PASADO DÍA 03.02.2018.-
654	09/05/2018	DECRETO PAGO AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL MAYO-1
655	09/05/2018	DECRETO PAGO AYUDA EMERGENCIA
656	09/05/2018	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRICULA 7256-GRK DEBIDO A INCENDIO EN CONTENEDOR EN LA C/ SAN VICENTE FERRER EL PASADO DÍA 11.07.2017.-
657	09/05/2018	DECRETO AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ABRIL-2
658	09/05/2018	SOLICITUD SUBVENCIÓN DEPORTE ADAPTADO
659	10/05/2018	DECRETO EMBARGO DANIEL CRESPO PEREZ
660	10/05/2018	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 2018/OPEP/00071
661	10/05/2018	DECRETO INCOACIÓN ACUMULADO 2018/75
662	10/05/2018	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN INGRESO AUTOMÁTICO TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO PRIMER TRIMESTRE 2018
663	10/05/2018	AUTORIZACIÓN OVP CON MESA INFORMATIVA.
664	10/05/2018	DTO.INCOACIÓN 2018/OPEP/70
665	10/05/2018	SDO. ABONO ATRASOS RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
666	10/05/2018	BAJA PUESTO Nº 220-224-226-228-230 MERCADILLO
667	11/05/2018	ALTA REGISRO MUNICIPAL ASOCIACIÓN DIVERSIA CREVILLENT
668	14/05/2018	DISFRUTE ASUNTOS PROPIOS LOS FESTIVOS NO DISFRUTADOS ANUALIDAD 2018
669	14/05/2018	DECRETO PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS COERCITIVAS
670	14/05/2018	DTO. REINTEGRO INGRESOS INDEBIDOS
671	14/05/2018	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS DENTRO DEL CEMENTERIO
672	14/05/2018	AUTORIZACIÓN MOTIVADA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL AYTO. DE NOVELDA
673	14/05/2018	DTO ACORDANDO INCOAR PROCEDIMIENTO PREVIO DE INFORMACIÓN RESERVADA
674	14/05/2018	DELEGACION COMISION OBRAS LUNES 14 DE MAYO DE 2018
675	14/05/2018	DTO. DELEGACIÓN ALCALDÍA POR VIAJE A FONTENAY LE COMPTE CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DEL HERMANAMIENTO
676	14/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 15-16-17-18 MERCADILLO
677	14/05/2018	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTO.606/2018
678	15/05/2018	DELEGACION COMISION EXTRAORDINARIA DE OBRAS MIERCOLES 16/5/2018
679	15/05/2018	DECRETO EMBARGO JOSE MANUEL MENA SEMPERE
680	15/05/2018	DTO. IMPOSICIÓN 1ª MULTA COERCITIVA. EXPTE. 2017/URB/00126
681	15/05/2018	DTO. IMPOSICIÓN 1ª MULTA COERCITIVA. EXPTE. 2016/URB/00307
682	15/05/2018	DTO ADJUDICACIÓN Y TRASPASO TITULARIDAD NICHOS,PANTEONES Y COLUMBARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
683	16/05/2018	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN
684	16/05/2018	BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA PMH ? EXPTE. INICIAL PMH/000512
685	16/05/2018	BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA PMH NO ENCSARP - EXPTE. INICIAL 2017/PMH/00557



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

686	17/05/2018	SDO. LICENCIA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
687	18/05/2018	DECRETO LICENCIAS OBRA MENOR MAYO 1
688	21/05/2018	DECRETO RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO INDIVIDUAL B.M. 20180511
689	22/05/2018	DECRETO ACEPTACIÓN SUBV. PROGRAMA T?AVALEM 2018 OK
690	22/05/2018	DESESTIMACIÓN PERMUTA MÚLTIPLE
691	22/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 120-122 MERCADILLO
692	22/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 184-186-188-190 MERCADILLO
693	22/05/2018	AUTORIZACIONES VENTA AMBULANTE PARA FIESTAS DE SAN FELIPE NERI EL 26/5/18
694	22/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 199-201-203 MERCADILLO
695	22/05/2018	ARCHIVO REVOCACIÓN PUESTO Nº 294-295 MERCADILLO
696	22/05/2018	AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL. DÍA 01/09/2018 A LAS 11:00 H.
697	22/05/2018	APROBACION DEFINITIVA BOLSAS DE TRABAJO DE OFICIAL DE OBRAS, ATENCION SOCIO SANITARIA, TECNICO INFORMatico Y ELECTRICISTA. DECRETO 98/2018
698	22/05/2018	DECRETO TRASLADO RESTOS MORTALES A OTRO CEMENTERIO
699	22/05/2018	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
700	22/05/2018	DECRETO ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN TÍTULOS Y AUTORIZACIÓN LÁPIDA EN NICHOS, PARCELA 51, CALLE SANTA RITA
701	22/05/2018	DECRETO ADJUDICACIÓN TITULARIDAD, EXPEDICIÓN TÍTULO Y AUTORIZACIÓN LÁPIDA EN NICHOS, PARCELA 47, CALLE SANTA RITA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
702	22/05/2018	DTO ADJUDICACIÓN Y TRASPASO TITULARIDAD NICHOS, PANTEONES Y COLUMBARIOS
703	22/05/2018	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
704	22/05/2018	DECRETO REDUCCIÓN RESTOS MORTALES DE D. VICTORIANO RUIZ GARCÍA
705	22/05/2018	CESE TEMPORAL AGENTE POLICÍA LOCAL POR COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL AYTO. DE NOVELDA

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

17 de abril de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17.04.2018.
2. Se aprobó la certificación n.º 1 del "Suministro e instalación de mobiliario para el edificio de asociaciones locales "Antiguo Edificio de Correos" a favor de Trama, S.L. por importe de 23.253,78 € y la certificación n.º 27 de las "Obras de construcción de pistas deportivas en la zona norte" a favor de TECOPSA por importe de 27.174,86 €.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total 124.017,63 €.
4. Se acordó ceder gratuitamente el uso temporal de locales municipales a las Asociaciones de vecinos interesadas para el desarrollo de sus fines.
5. Se desestimó la reclamación presentada en Expte Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00020, declarando la inexistencia de Responsabilidad Patrimonial.
6. Se acordó solicitar subvención a Diputación de Alicante para el "Programa de aprendizaje en castellano o valenciano", anualidad 2018 por importe de 3.500 €.
7. Se aprobaron cinco solicitudes de servicio de acompañamiento personal para mayores.
8. Se denegó una solicitud de servicio de ayuda de emergencia por no reunir los requisitos.
9. Se resolvieron tres solicitudes de servicio de ayuda a domicilio.
10. Se aprobó la concesión de una tarjeta de aparcamiento especial provisional para discapacitados.
11. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
12. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

24 de abril de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17.04.2018.
2. Se resolvieron dos solicitudes de Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron dos solicitudes de devolución ingresos indebidos por actividades deportivas.
4. Se acordó practicar liquidación de Tasa por ocupación de terrenos de uso público en El Realengo.
5. Se estimaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos del mes de marzo de 2018.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago facturas por importe líquido total de 514.874,55 €.
7. Se resolvió una solicitud de cese en licencia de vado permanente.
8. Se aprobó una solicitud de cambio de titularidad en licencia de auto-taxi n.º 4.
9. Se aprobaron dos propuestas de pago por ocupación de terreno de inmueble cueva en c/Xiquet, n.º 27 y 29 por importe de 1.086 € y en c/Chorros, 19 por importe de 1.900,78 €.
10. El asunto sobre solicitud de autorización para organización de "Marcha ciclista por las calles de Crevillent" se



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

- retira del Orden del día para completar el expediente.
11. El asunto sobre solicitud de autorización para organización de "VI Subida al Coto del Memoria" se retira del Orden del día para completar el expediente.
 12. Se acordó adjudicar el contrato menor "Taller de ocupación del tiempo libre con enfermos mentales crónicos" a la Asociación de familiares y personas con enfermedad mental grave de la provincia de Alicante, por importe de 13.500 € (IVA exento).
 13. Se aprobaron tres solicitudes de servicio de acompañamiento personal para mayores.
 14. Despacho Extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 14.1. Se acordó adjudicar el contrato de "Obras complementarias de la Ciudad Deportiva Norte" a TECOPSA por importe de 57.555,37 € (21% IVA incluido).
 15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

4 de mayo de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 24.04.2018.
2. Se acordó desestimar una reclamación de Rentas.
3. Se resolvieron once solicitudes de modificación recibo suministro agua por avería.
4. Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos indebidos por actividades deportivas.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago facturas por importe líquido total de 297.997,56 €.
6. Se acordó adjudicar el contrato de "Obras del campo de fútbol Enrique Miralles" a Mondo Ibérica, S.A., por un importe total de 503.948,44 € (21% IVA incluido).
7. Se desestimó la reclamación presentada en expte. Responsabilidad Patrimonial N.º 2017/RP/0009, declarando la inexistencia de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento y se acordó estimar el Recurso de Reposición interpuesto en el expte. Responsabilidad Patrimonial N.º 2017/RP/00006.
8. Se resolvió una solicitud de licencia de vado permanente.
9. Se aprobó la solicitud de efectuar variaciones en la ubicación y capacidad de las paradas de taxi distribuidas en el casco urbano de la población.
10. Se concedió licencia a ADETEX, S.L. para la instalación provisional de carpa (almacén) en Polígono Industrial I-5 - Ptda. del Boch, 69.
11. Se aprobó una propuesta de pago por importe de 4.983,53 € por ocupación de terreno de inmueble cueva en c/Llorens, 41.
12. Se acordó adjudicar el contrato menor "Servicios para la realización de limpieza de Centro CRIS" a Rivero Jordá Servicios, S.L. por importe total de 4.713,56 € (IVA incluido).
13. Se aprobó una solicitud de ayuda a domicilio.
14. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

8 de mayo de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 4 de mayo de 2018.
2. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 41.530 €.
3. Se dio cuenta del Informe trimestral sobre plan de Tesorería y operaciones de deuda viva 2ºT 2018.
4. Se aprobó una solicitud de cese en licencia de vado permanente.
5. Se resolvió una solicitud de licencia OVP para terrazas con mesas, sillas y sombrillas.
6. Se acordó rectificar un error material en acuerdo JGL 20.03.18 sobre licencias obras mayores.
7. Se aceptó la donación de un cuadro pictórico a la Casa Municipal de Cultura.
8. Se aprobó la realización de dos cursos de verano de la UMH en la Casa Municipal de Cultura y el patrocinio de los mismos por un importe máximo de 2.500 € por ambos cursos.
9. Se acordó solicitar entrar en la convocatoria de la Conselleria de Cultura, para financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes en 2018.
10. Se concedió autorización para organizar "40ª Trotada y 3ª marxa baixada platja del Pinet".
11. Se acordó conceder autorización para organizar la "2ª Marcha-paseo para la diversidad funcional".
12. Se aprobó la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago, a favor del Club Marathon Crevillente, por un importe de 15.000 €.
13. Se denegó una solicitud de ayuda de emergencia por no reunir los requisitos exigidos.
14. Se aprobó una solicitud de servicio de ayuda a domicilio.
15. Se concedieron dos tarjetas de aparcamiento especial provisional para discapacitados, por un periodo de validez de un año, hasta mayo de 2019.
16. Se aprobó la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago, a favor de los beneficiarios de la subvención actividad emprendedora en Crevillent, por importe de 24.000 €.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

17. Se acordó aprobar el convenio de colaboración con el IES Canónigo Manchón junto con las bases del XII concurso de Proyectos Empresariales, y se aprobó el gasto por importe de 1.600 €.
18. Despacho Extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 18.1. Se aprobó una solicitud de intercambio entre contenedores de RSU y de selectiva.
 - 18.2. Se aprobó la memoria y la petición de subvención para realización de actuaciones en materia de Promoción Económica, anualidad 2018, a la Diputación de Alicante
 - 18.3. Se aprobó la memoria y la petición de subvención para la organización de Ferias y otros eventos comerciales, anualidad 2017, a la Diputación de Alicante
19. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

15 de mayo de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 8 de mayo de 2018.
2. Se resolvieron dos solicitudes de modificación de recibos suministro agua potable.
3. Se inadmitió el Recurso de reposición interpuesto en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 2017/RP/0011, se acordó tener por desistida a la reclamante en Expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/0022 y se desestimó la reclamación presentada en expte. responsabilidad patrimonial n.º 2017/RP/0024 declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
4. Se concedió autorización para la celebración de matrimonio civil en el Salón de Plenos, el día 1 de septiembre de 2018.
5. Se resolvieron dos solicitudes de puestos del Mercado de Abastos.
6. Se concedió licencia municipal para legalización de nave existente sin uso específico en c/Xixona, 72 – P.I. Cachapets, a Surexpres Alicante, S.L.U.
7. Se aprobaron las cuentas justificativas y se reconoció la obligación de pago a los beneficiarios de la subvención "Actividad Económica en Crevillent", en apartado Innovación, por importe de 8.359,33 € y en apartado Alquileres para el negocio, por importe de 8.800 €.
8. Se aprobaron cuatro solicitudes de servicio de acompañamiento personal.
9. Se acordó aprobar una solicitud de servicio de ayuda a domicilio.
10. Se resolvieron doce solicitudes de ayuda de emergencia.
11. Se aprobaron siete solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial para minusválidos.
12. Se acordó solicitar subvención a la Conselleria de Cultura para la realización de exposiciones en la Casa Municipal de Cultura, por importe de 12.874,19 €.
13. Despacho Extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 13.1. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con Fundación Caja Mediterráneo y aprobar la concesión directa de subvención por importe de 20.000 €.
14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, pregunta por el Dto. 588/2018, de 27 de abril, sobre caducidad de licencia de apertura de discoteca. El Sr. Alcalde contesta que se trata de una petición de licencia de reinicio de la actividad de discoteca en la zona próxima a la Plaza de la Comunitat Valenciana. El Ayuntamiento no había concedido permiso y se deniega la apertura porque no está al día la reglamentación de la discoteca, no hay boletín eléctrico presentado. Indica que el Plan General prohíbe esta actividad, por lo que la licencia que se pretendía reactivar no procedía. Acudieron al Juzgado y éste suspendió el Decreto de cierre que había adoptado el Ayuntamiento. Se ha cerrado y se vuelve a abrir por acuerdo del Juzgado. El Ayuntamiento ha declarado la caducidad de la licencia antigua y se procede a un nuevo procedimiento de cierre de esa actividad, que requiere audiencia, alegaciones...

A continuación el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifiesta que hay muchos decretos sobre multas que han caducado y no se van a cobrar. Señala que cuando se ha dado de baja la Jefa del negociado de Multas no se sustituye sino hasta meses después. Pide que se haga un cálculo del dinero que se deja de recaudar y en los casos en que haya reincidencia se vuelva por la policía a revisar para evitar esas reincidencias. El Sr. Moya Ferrández, concejal de Policía, declara que efectivamente ha habido problemática por la baja de la funcionaria, pero hay que entender que una cosa es la caducidad y otra la prescripción. Con la caducidad se puede reabrir el expediente. Indica que en la próxima Comisión se dará información al respecto. Continúa el Sr. Candela Muñoz diciendo que tiene clara la diferencia entre caducidad y prescripción, pero pide que se reabran los expedientes en todos los supuestos. El Sr. Moya Ferrández apunta que la actuación será igual para todos.

Seguidamente el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos, se refiere al Dto. 510/2018, de 18 de abril,



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

solicitud a Consellería de Hacienda de nueva cesión uso gratuito del inmueble sito en C/ Valencia con destino a Servicio Municipales Deportivos. Pregunta si no tendría que volver el edificio a manos municipales. Porque el edificio se utiliza para todo menos para cuestiones sindicales. El Sr. Alcalde contesta que el patrimonio sindical pasó al Estado y éste lo asignó después a las Comunidades Autónomas. Destaca que es patrimonio de la Generalitat Valenciana y ésta nos lo cede a nosotros, no es nuestro. Por el Sr. Soriano Molla se pide que se haga un expediente para que vuelva a propiedad municipal. El Sr. Alcalde insiste en que no se puede porque el Estado lo ha cedido a la Comunidad Autónoma.

Posteriormente la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2018, punto 13.1.- Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con Fundación Caja Mediterráneo, sobre el Centro CEMA los Molinos. Indica que este año se ha cambiado el Convenio, puesto que las asociaciones y colegios no van a pagar, y se han cambiado los gastos subvencionables por lo que se alegra del cambio. El Sr. Alcalde manifiesta que el Convenio que se planteó el año pasado se quedó fuera. Cede la palabra al concejal para que lo explique. El Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, destaca que el año pasado no se pudo abonar este convenio por importe de 20.000 euros a la fundación CAM, porque la justificación que presentaron no se ajustaban al Convenio, sin embargo este año se ha modificado el Convenio para permitir la entrada de esas facturas. El año pasado no se cobraron 3.526 euros de tasas que se ahorraron los crevillentinos y se invirtieron 23.632 euros en su mantenimiento. El Sr. Alcalde apunta que mañana mismo se firma el Convenio.

Continúa el Sr. Riquelme Leal, concejal de Compromís, haciendo referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de abril de 2018, punto 14.1.- Se acordó adjudicar el contrato de "Obras complementarias de la Ciudad Deportiva Norte". Hace alusión a las partidas de Demoliciones de los ejercicios anteriores del capítulo I, año 2015 Proyecto Original 10.394 €, año 2016 Proyecto Modificado 16.347 € y año 2018 Proyecto Obras Complementarios 54.113 €. En el proyecto de obras complementarias de 2018 tenemos que pagar 37.765 € más que en 2016 y 43.719 € más que en 2015. Cuando en el propio pliego de condiciones del proyecto se indica que las demoliciones se realizarán los dos primeros meses de la obra. En cuanto al capítulo II, acondicionamiento del terreno, en el año 2015 son 227.841 €, en el año 2016 son 197.912 €, y en el 2018 son 229.808 €. En el proyecto de 2018 se dice que tenemos que pagar 31.895 € más que el proyecto de 2016, cuando el pliego de condiciones ya contempla 227.000 € y el acondicionamiento del terreno los primeros cuatro meses. Pide explicación en cuanto a estos datos. El Sr. Moya Ferrández, concejal de Obras, contesta que en el próximo pleno tendrá una explicación clara y concisa al respecto. El Sr. Riquelme Leal solicita un informe de todas las demoliciones que no están en el proyecto original. El Sr. Alcalde destaca que lo puede pedir en la Comisión o por registro de entrada, sin perjuicio de que en el próximo pleno se le contestará.

Posteriormente la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, se refiere al Dto. 683/2018, de 16 de mayo, desestimación reclamación inscripción menor PMH. Pregunta si se le ha llamado por teléfono aparte de notificárselo por escrito. Propone que se le explique por Servicios Sociales porque hay gente que no entiende el lenguaje tan formal. La Sra. Guirao Cascales, concejal de Bienestar Social, responde que ante una situación complicada de un menor se le informa al padre aunque no tenga la guardia y custodia. Apunta que en la Comisión se puede ver el asunto con más detalle.

Seguidamente la Sra. Pineda Martínez manifiesta que se han recibido subvenciones de la Consellería a través de los programas de empleo EMPUJU y EMCUJU. Cuando se conceden subvenciones desde el Ayuntamiento se exige que aparezca el escudo de la entidad concedente, y en este caso desde el Ayuntamiento no se está haciendo, por lo que pide que se refleje en los folletos de los Planes de Empleo de la Generalitat. El Sr. Alcalde declara que este Ayuntamiento cumple con ese precepto de las bases y pone el ejemplo del abanico que lleva los escudos del Servef y de la Generalitat.

La Corporación queda enterada.

12.- MOCIONES.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Compromís per Crevillent.

12.1.- MOCIÓN PSOE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD.

Por la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, se da lectura a la moción presentada en fecha



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

17/04/2018, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD"

Fco. Javier Asensio Candela Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent la presente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año con motivo del Día Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud se plantea como objetivo la cobertura sanitaria universal para todas las personas, en cualquier lugar, bajo el lema "**La salud para todos**".

Con este fin, la OMS recuerda a los líderes mundiales que respeten los compromisos que contrajeron cuando acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, y les insta a que se comprometan a adoptar medidas concretas para promover la salud de todas las personas. Ello significa garantizar que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud esenciales y de calidad sin tener que pasar apuros económicos.

El Grupo Municipal Socialista comparte plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el objetivo planteado de protección universal de la salud y que alcanza a todos los países y, por tanto, afecta tanto a las políticas sanitarias que deben desarrollarse en nuestro municipio, como en España y en cualquier país del mundo.

La protección de salud, como derecho social, se incluye en el nuevo concepto de los Derechos Humanos de la Declaración de Naciones Unidas y es inherente a la dignidad humana. Por tanto, debe proteger a todas las personas. Es conocido que en los países donde este derecho es efectivo con carácter universal, las sociedades se benefician de una mayor cohesión y alcanza una mejor salud colectiva, promoviendo además mayores cotas de salud individual y fomentando la dignidad humana. Así, los sistemas sanitarios universales son más eficientes económicamente y generan más salud y equidad que aquellos que no tienen establecido este derecho de manera universal. En definitiva, supone una eficaz inversión social para los Estados.

La protección de la salud, el acceso a cuidados esenciales y de calidad y el desarrollo de la salud comunitaria no solo mejora la salud de las personas y su esperanza de vida, sino que también protege a los países de las epidemias, reduce la pobreza y el riesgo de padecer hambre, crea empleos, impulsa el crecimiento y la prosperidad económica, a la vez que constituye una base importante para promover la igualdad de género.

En España, con la Ley General de Sanidad de 1986 se inicia la construcción del Sistema Nacional de Salud con una cobertura universal del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud, consolidado en la Ley de Salud Pública de 2011. Ello contribuyó de manera decisiva a disponer de uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo desarrollado con buenos indicadores de salud y niveles más que aceptables de equidad. Con unos servicios sanitarios muy bien valorados por las personas usuarias y un activo fundamental para el bienestar, a juicio de los ciudadanos, se ha configurado como uno de los mejores activos de nuestro país.

Pero desde 2012 con el Real Decreto Ley 16/2012, el Gobierno de Rajoy cambió la naturaleza de este sistema, modificó el derecho al acceso de tal forma que desde entonces sólo se tiene derecho a la asistencia sanitaria cuando las personas ostenten la condición de asegurados, suprimiendo así el derecho de acceso universal por condición de ciudadanía. De esta forma, se excluyeron de este derecho a centenares de miles de personas.

La exclusión de una parte de la población del derecho a la atención sanitaria y a la protección de la salud supone un atentado al derecho protegido en nuestra Constitución, perjudica a quienes son excluidos y, además, es una medida que genera costes innecesarios al conjunto del sistema y a la sociedad en general.

Por ello, hoy con motivo del Día Mundial de la Salud, el Grupo Municipal Socialista reivindica la derogación del RDL 16/2012 para recuperar el derecho de acceso universal a la atención sanitaria en todo el territorio y en condiciones de igualdad efectiva.

Ante la celebración del Día Mundial de la Salud el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente **MOCIÓN**

1.- Impulsar la Red de Ciudades Saludables con objeto de poner en marcha en nuestro municipio el Proyecto



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

de "Municipio Saludable", que permita la creación de sinergias con otros municipios y avanzar en proyectos comunes que faciliten avanzar en los objetivos de mejora de la salud y la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas (Si no está adherido)

2.- La elaboración de una Estrategia Local de Promoción y Protección de la Salud, teniendo en cuenta la importancia de los determinantes de salud desde la acción local, que contenga el conjunto de medidas dirigidas a la promoción y protección de la salud de todas las personas, así como la incorporación del impacto en la salud de todas las políticas locales: facilitando hábitos de vida saludable con instalaciones para la práctica de ejercicio físico y el deporte, la calidad del medio ambiente urbano, la vivienda o la inclusión social.

3.- Dirigirse al Gobierno de España a fin que promueva la derogación del "Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones", para la recuperación de la cobertura universal de la protección de la salud y el acceso a la asistencia sanitaria como derecho de ciudadanía.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que esta es una declaración de intenciones y de principios que se quedarían sobre el papel si después no se elaboran estrategias sanitarias y de futuro. Defiende la Sanidad Pública y general, pero ustedes utilizan el corta y pega que tanto critican, como en el punto primero. Incide en que podían haber averiguado si estamos adheridos después de tanto tiempo para prepararla.

En segundo lugar interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, manifestando que la salud es el primer valor fundamental del Estado del Bienestar. Considera que ha de ser universal, público, sostenible, eficiente y equitativo, por lo que van a votar a favor.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que son conscientes de la necesidad de revertir una parte importante de las medidas del Real Decreto Ley 16/2012. Destaca que presentaron en el Congreso propuestas para que se diera el acceso a los servicios sanitarios necesarios a personas irregulares, no solo para los que cotizan. La principal reforma del PP en materia de sanidad supuso un claro retroceso. Desde C'S se pretende instaurar un Sistema Nacional de Salud Universal para todos los españoles y para aquellos que no siéndolo y no estando cubiertos por convenios con terceros países, tengan problemas reales, graves y urgentes de salud.

Seguidamente interviene el Sr. Riquelme Leal, concejal de Compromís, manifestando que van a votar a favor de la moción.

Posteriormente interviene la Sra. Mallo Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que el Día Mundial de la Salud es la excusa para presentar esta moción e incide en que podrían haber suprimido el párrafo de si no está adherido, puesto que no lo están y lo deberían saber. En toda España hay 149 municipios adheridos a la red española. En Alicante solo hay siete. El Decreto Ley que piden derogar es de medidas urgentes para dotar de solvencia y que sea sostenible en el tiempo el sistema de salud. Destaca que no hay ninguna persona residente en España que no haya tenido asistencia sanitaria. Cree que esta moción busca señalar y distinguir entre los buenos y los malos si no les apoyamos.

Termina este primer turno de debate la Sra. Pineda Martínez destacando que esta no es una moción específica del PSOE sino que trae una recomendación específica de la OMS con compromisos desde 2015 al 2030. Esta agenda incluye desde la eliminación de la pobreza, el cambio climático, defensa del medio ambiente y la salud. La salud conlleva muchos aspectos como puede ser desde la vivienda, el ocio y la propia sanidad. Piden la derogación de este decreto para que puedan ser atendidas aquellas personas que ahora no pueden acceder a los ambulatorios.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Pomares Muñoz mostrando su voto favorable por los dos primeros puntos de la moción.

Seguidamente interviene el Sr. Riquelme Leal manifestando respecto al Decreto 16/2012 si es de urgencia y si tan bien va España ahora por qué no lo derogan.

Posteriormente interviene la Sra. Mallo Sala preguntando si saben por qué se hizo necesario este Real Decreto. Porque en 2011 había 9.400 millones de euros de deuda en la sanidad pública, y los proveedores tardaban más de 700 días en cobrar, el déficit era del 24,58%. A Compromís les indica que han querido quitar el copago que está en relación con la renta, sujeto además a un tope máximo, y no lo han quitado sino que lo pagan todos los demás.

Termina el turno de debate la Sra. Pineda Martínez agradeciendo a los que están a favor de la moción,



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

apuntando que el dinero que ustedes deben en la Comunidad Valenciana también se está pagando entre todos.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (COMPROMÍS/PSOE/C'S/ ESQUERRA/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA)
Votos NO.....	9 (PP)
Ausentes.....	2 (PSOE/ COMPROMÍS)

Total nº miembros.....	21
=====	

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

12.2.- MOCIÓN CIUDADANOS PARA INICIAR EL ESTUDIO PARA LA SEGUNDA BAJADA DEL IBI.

Por el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, se da lectura a la moción presentada en fecha 11/05/2018, con n.º RE 6001, del siguiente tenor literal:

"D. Noelia Pomares Muñoz, en calidad de Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, por medio del presente escrito, y haciendo uso de la legalidad vigente y de las atribuciones que de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Artículo 97.3), eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación la siguiente moción:

MOCIÓN PARA INICIAR EL ESTUDIO PARA LA SEGUNDA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Ciudadanos Crevillent en las enmiendas presentadas al equipo de gobierno para apoyar el presupuesto municipal de 2017, la principal medida que introdujo fue la bajada fiscal del impuesto de bienes inmuebles en 2018.

Se modificó la ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2018 que se redujo por primera vez desde que gobierna el PP. Esta bajada ha repercutido en una reducción del 5'5% en recibo del IBI para todos los crevillentinos en 2018 y además se destinaron 50.000€ a una convocatoria de ayudas al pago del IBI para familias con riesgo de exclusión social.

La ampliación de la aportación estatal al presupuesto anual municipal y el aumento también de la recaudación fiscal debido al "CATASTRAZO" hacen que las arcas municipales dispongan de mayor liquidez.

La mayoría de los impuestos que repercuten en las familias no son competencia ni responsabilidad municipal, debiendo las familias hacer frente a estos pagos tal cual se establecen. Es por ello por lo que desde ciudadanos Ciudadanos estamos comprometidos con los crevillentinos para poder ofrecer un desahogo fiscal en el impuesto de bienes inmuebles que si es una tasa donde se pueden estudiar ajustes de modificación hasta poder llegar al mínimo que establece la ley.

Desde Ciudadanos Crevillent vemos necesario compensar a los crevillentinos de los incrementos recaudatorios de la regularización por lo tanto abrir un nuevo procedimiento que realice un segundo estudio para otra bajada de este impuesto en 2019.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO: ACUERDOS

1.- Que se realice el estudio para la bajada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para su aplicación en la tasa del ejercicio 2019."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejala no adscrita, declarando que se remite a los mismos argumentos que en la primera bajada, por lo que está a favor.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que esta es una



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

estrategia electoral de PP y C'S que después del catastrazo que se va a hacer, nos quieren vender que con esta rebaja se va a devolver todo lo que se aumentó la recaudación, pero no lo hacen de golpe sino que se devuelve la primera vez una parte y todavía tienen 100.000 euros de margen para volver a decir que ya pueden bajar el IBI por segundo año consecutivo. Señala que hasta diciembre de este año no sabremos si las previsiones se van a cumplir lo que demuestra que desde el principio querían devolver los 600.000 euros. Entiende que el debate no es recaudar más sino recaudar mejor, por lo que se trata de aplicar las bonificaciones que prevé la ley.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, declarando que no están de acuerdo en que se realice una segunda rebaja del impuesto porque sería tan pequeña que no afectaría de manera significativa al contribuyente al ser lineal. Propone rebajas cuantitativas para jubilados, pensionistas y rentas inferiores a 18.000 euros, que quedaron excluidas en los 50.000 euros aprobados en contra de lo que el Grupo Socialista opinaba. Propone una bonificación del 90% en los comercios de nueva instalación.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que C'S tiene un problema al ser socio presupuestario del PP, y hay gente enfadada con el catastrazo que se está pagando ahora. Les acusa de corresponsabilidad con los ingresos previstos también en el presupuesto como el IBI. Defiende un proceso de regularización y un paquete de ayudas individuales para pagar a personas con menos recursos. Montoro nos niega la paralización y ustedes aprobaron una reducción del IBI con criterios exclusivamente políticos. Considera que deberían haber exigido el cumplimiento de esa moción ya que llevamos ya la mitad de año. El tesorero sabe muy bien el margen de los ingresos, lo dice por lo del estudio planteado en la moción, por lo que es innecesario. Su fin es paliar la indignación producida por el catastrazo.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, explicando que en la última modificación de Ordenanzas Fiscales se bajó el IBI y se implantó una partida de 50.000 euros para conceder ayudas a las familias. No comparten que se trata de un catastrazo, sino que lo que se ha hecho es aflorar bienes que no estaban tributando. La regularización catastral persigue la justicia contributiva por lo que le sorprende la postura de Compromís al respecto. Su postura va a ser de apoyo porque no entiende que el tesorero tenga los datos cerrados, lo que sabe es el margen para plantear una futura rebaja.

Termina este primer turno de debate el Sr. Soriano Molla para referirle a l'Esquerra que ya sabe lo que va a pasar en las elecciones de dentro de un año, ya sabe quién va a gobernar. A Compromís les dice que cuando proponen la moción está todo perfecto, y ahora como no la han presentado ellos les molesta. El año pasado sí les servía y este año no. Entiende que los crevillentinos están pagando más y piden que se baje el impuesto.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz manifestando que van a votar en contra porque es una moción propagandística y ya se está haciendo el estudio a petición del gobierno municipal. Destaca que es irresponsable porque desde la última rebaja el padrón no está cerrado hasta octubre, y se hace porque de otro modo no llega a las elecciones. Tampoco es justa, lo que implicará que algunos paguen menos y otros más. La rebaja que se propone es de tres euros, según los datos del tesorero. Considera que Crevillent no necesita pagar tres euros menos sino tener mejores servicios.

En segundo lugar interviene la Sra. Pineda Martínez declarando que está de acuerdo con el Sr. Candela, no se sabe cuándo se va a recaudar, luego siempre hay reclamaciones y recursos, y después si no se saldan las cuentas, se pregunta qué medidas se adoptarán. Entiende que hay que hacerla por tramos de renta, apuntando que la gente no quiere tres o cuatro euros sino servicios.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova para referirle a la concejal de Hacienda que Compromís nunca ha dicho que esté en contra de la regularización catastral, sino que dijeron que se había hecho mal ya que no se informó a la ciudadanía. A C'S le indica que lo único que no cambia es que son los socios del PP y lo mantienen aquí. Han aprobado unos presupuestos que incluyen la regularización catastral y no permitieron aprobar las medidas que propuso Compromís, como aprovechamiento de la energía solar, bonificaciones a las pedanías y a los nuevos comercios... Aboga por una política fiscal justa, redistributiva y que incremente los servicios.

Seguidamente interviene la Sra. Candela Torregrosa destacando que gracias a la buena gestión del PP se puede rebajar el IBI para este año y si el estudio lo permite también para el año que viene. Le sorprende las acusaciones de falta de transparencia cuando tienen más datos del tesorero que ellos. Manifiesta sobre los



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

juegos infantiles o parques, que hay que ver lo que había y lo que hay ahora, apuntando que este año también se va a invertir más. Agradece el apoyo de C'S para facilitar la gobernabilidad no solo aquí sino por ejemplo en Torreveja, que ha facilitado el gobierno a los grupos de izquierdas. Termina el turno de debate el Sr. Soriano Molla indicando que una cosa es la bajada del IBI y otra la prestación de servicios. Son socios aquí y en Torreveja son de izquierdas. Advierte que facilitan el gobierno pero no dan carta blanca.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12 (PP/C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Votos NO.....	3 (PSOE/ ESQUERRA)
Abstenciones.....	4 (COMPROMÍS)
Ausentes.....	2 (PSOE/ COMPROMÍS)

 Total nº miembros.....21
 =====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

12.3.- MOCIÓN PP ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se hace una explicación de la moción presentada en fecha 14/05/2018, con n.º RE 6102.

También se da cuenta de la enmienda presentada en fecha 25/05/2018, con n.º RE 6821, por Compromís per Crevillent, que es rechazada por el grupo proponente.

Asimismo se da cuenta de la enmienda presentada "in voce" por la Sra. Gomis, concejal no adscrita, que es aceptada por el grupo proponente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que quiere mostrar su solidaridad con los familiares de las víctimas de ETA. Da lectura a su primera enmienda en el punto 7º, así como a su segunda enmienda en que añade un punto 11º.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que no conoce la enmienda de Compromís, y no es partidario de poner diferencias de conceptos. Sí existe el delito de lesa humanidad. Destaca que la historia democrática de l'Esquerra es intachable, supo estar a la altura y ser un ejemplo de convivencia cuando los sectores de la ultraderecha no participaban de esa convivencia. La única arma posible para la política son las urnas y la memoria histórica es imprescindible, no solo hablamos de 1939 sino también de las víctimas de ETA. Considera que se ha de reparar a todas las víctimas de cualquier terrorismo y construir un relato más completo que incluya una declaración consensuada. Pregunta por qué ponen en el punto nueve que "*apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista*", cuando saben que no todos los partidos están en ese pacto. Entiende que por parte del PP se quiere hacer política con las víctimas del terrorismo, por eso no la van a aprobar.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, destacando que los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad son ejes centrales de su permanente compromiso con las víctimas del terrorismo.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que van a votar a favor. Pregunta si usted duda de que alguien esté a favor de ETA. Porque nadie está a favor de ETA. También pregunta por qué la traen aquí, si es que son más buenos que ninguno. Destaca que no se pagó ningún precio a cambio del fin de la violencia en 2011 e insiste en que no existe reparación a tanto daño causado. Indica que la libertad y democracia les han vencido y jamás serán subvertidos por la violencia.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que afortunadamente no tendrá que volver a hacer ninguna de las concentraciones para mostrar la solidaridad con las víctimas y expresa el rechazo a la violencia de ETA. Expone que en aquellos años cualquiera de nosotros podíamos ser blanco de ETA, y que lo que afortunadamente es historia, no es un problema de primer orden para la sociedad española. Hoy toca centrarse en el terrorismo yihadista. Todas las



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

víctimas merecen su apoyo y solidaridad. Señala que hoy ETA no es un problema real y nadie ha planteado olvidar a las víctimas, por ello se pregunta por qué se tiene este debate aquí. Manifiesta su solidaridad a todas las víctimas proceda la violencia de donde proceda. Su enmienda no habla de ETA porque condena todo el terrorismo venga de donde venga. Añade que no puede plantearse una enmienda inconstitucional, por lo que no la aceptan.

A continuación interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, manifestando que nunca ha cuestionado las mociones que otros presentan al Pleno. Señala que el PP presentó la moción el pasado 14 de mayo, con tiempo suficiente para que la oposición hubiera planteado una moción conjunta. Le indica a l'Esquerra que si ustedes no quieren estar en el pacto antiterrorista es problema suyo. Asimismo incide en que el PSOE manifiesta que la moción se ha presentado en solitario y no se ha querido consensuar, pues bien su grupo en las Cortes Valencianas presentó en solitario una declaración institucional muy parecida a la moción que se ha traído aquí hoy y se votó de forma favorable por Compromís y el resto de grupos. En esta moción se habla del terrorismo de ETA, y ustedes pueden presentar otra moción sobre las víctimas del yihadismo. La única política posible en el futuro será aplicar la ley, pues ETA puede desaparecer pero no desaparecerán ni sus crímenes ni las acciones de la justicia para perseguirlos. Destaca el comportamiento ejemplar de los familiares de las víctimas cuando ETA ni siquiera ha pedido perdón.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, para indicar al Sr. Candela Muñoz que para que no prescriba este tipo de delitos de terrorismo tiene que ser considerado como delito de lesa humanidad. A Compromís le pregunta si ustedes no han hecho proposiciones al poder legislativo. Finaliza mostrando su total solidaridad con las víctimas de ETA.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz explicando que el delito de lesa humanidad es para casos como los exterminios, que no son comparables con el terrorismo. En otros lugares esta moción se ha retirado y se ha presentado la moción de la Diputación de Valencia que no es la que ustedes han traído aquí. Dice que no se le puede achacar que no estén en el pacto antiterrorista cuando acaba de salir el tema Gürtel. Dice que no recibe lecciones de quien engañó cuando los atentados de Atocha, o de quien aplaudió la represión o violencia del 1 de octubre entre otros casos.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá señalando que todos los inocentes que sintieron en su vida las atrocidades del terrorismo de ETA no pueden desaparecer porque ahora ETA decida dejar las armas sin mas y sin muestra de arrepentimiento. Van a apoyar la moción.

Posteriormente interviene la Sra. Pineda Martínez manifestando que lo que sí van a ofrecer a las las víctimas es reconocimiento y compromiso de que se seguirá investigando y persiguiendo a los asesinos que causaron este terror. Quieren mostrar su reconocimiento al Presidente Sr. Rodríguez Zapatero que gobernaba en aquel momento de cese de la violencia. Además insiste en que hay que combatir también contra la violencia de género, a la que el PP ha estado a punto de retirar 120.000.000 euros, por lo que les pide seriedad y que se ponga en marcha todo ese capital para atender a las mujeres y a sus hijos.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, declarando que lamentablemente la conclusión es que el PP prefiere sacar 12 votos que 21 votos. Sugiere que intentar llegar a algún consenso no estaría de más, pero la introducción de una enmienda que Compromís entiende que es inconstitucional, y que incide en otros aspectos que no tienen consenso, pues parece que a la portavoz del PP le interesa que algunos miembros de la Corporación queden al margen. Le indica que puede asumir la parte de responsabilidad por no haber propuesto una moción conjunta antes pero reitera la voluntad de consenso y que se haga posible. A su vez solicita que se deje sobre la mesa o que no acepte la enmienda de la Sra. Gomis Pérez, porque así obtendrá más apoyo de esta Corporación.

A continuación interviene la Sra. Mallol Sala que da lectura a la enmienda de Compromis, señalando que la moción trata de ETA y ustedes lo omiten, por lo que cuestiona que se pueda llegar a un consenso. Al PSOE le indica que también se puede agradecer al Sr. Aznar que fue víctima de ETA. Finaliza su intervencion declarando que no pretende tener un enfrentamiento con nadie.

A continuación se somete a votación la moción junto con la enmienda de la concejal no adscrita, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	13 (PP/PSOE/ C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Abstenciones.....	6 (COMPROMÍS/ ESQUERRA)
Ausentes.....	2 (PSOE/ COMPROMÍS)



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Total nº miembros.....21

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la moción, complementada con la enmienda de la concejal no adscrita, de modo que queda redactada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT, ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.

Loreto Mallo Sala, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Crevillent, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes.

Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar en el País Vasco, Navarra y en definitiva, en toda España.

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.

Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA.

Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda Terrorista ETA.

CUARTO.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

QUINTO.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

SEXTO.- Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

SÉPTIMO.- Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad, íntegras, sin beneficios carcelarios.

OCTAVO.- Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

NOVENO.- Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

DÉCIMO.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.

UNDÉCIMO.- Asimismo expresamos nuestro compromiso de mantener viva la memoria de las víctimas de cualquier terrorismo. Nuestra solidaridad con las familias de los asesinados. Nuestra exigencia de que se sigan investigando y juzgando estos delitos, que el terrorismo sea declarado delito de la humanidad y por tanto, que no prescriban los hechos delictivos."

12.4.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT Y L'ESQUERRA PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN Y EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Por el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, se da lectura a la moción presentada en fecha 22/05/2018, con n.º RE 6569, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓ PER A GARANTIR LA FINANCIACIÓ I EL SISTEMA PÚBLIC DE PENSIONS

José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup Municipal de Compromís per Crevillent i Josep Candela Muñoz, Portaveu del Grup de L'Esquerra, en l'Ajuntament de Crevillent, d'acord amb el que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local de la Comunitat Valenciana així com el RD 2568/1986 de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten per al seu debat i votació en el Ple la següent:

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

Les pensions del sistema de la Seguretat Social, responen al dret adquirit pels treballadors com a cotitzadors fins que arriba l'hora de la jubilació, invalidesa o una altra contingència, i constitueixen un dret adquirit i consolidat, per tant no han d'estar subjectes a fluctuacions conjunturals en funció dels ingressos dels fons de la Seguretat Social.

La separació de les fonts de finançament solament han d'entendre's com una eina per a la millor previsió i gestió dels recursos, mai com un element d'exoneració de la responsabilitat de l'estat i menys encara com un element per a justificar als qui interessadament sostenen, que el sistema públic de pensions faria fallida perquè hi ha menys treballadors i més pensionistes, i proposen el seu gran negoci com a solució, els plans de pensions privats.

Els plans de pensions privats han de quedar fora del públic, i per tant, aliens a incentius i beneficis fiscals i exempcions de cotització a la Seguretat Social.

El poder financer, i els qui defensen com a solució aquests plans privats, són els primers interessats a desprestigiar i enfonsar el sistema públic de pensions, per açò, actuant com "Lobbys", despleguen la seua influència sobre el poder polític amb la finalitat de que legisle per a precaritzar i reduir les pensions públiques.

Les cotitzacions socials constitueixen la font primordial, que no exclusiva, d'ingressos per al sistema, però s'han d'incorporar sense demora nous conceptes a fi de millorar les cotitzacions, i enfortir la recaptació contributiva, incrementant la base mínima de cotització com a conseqüència de l'augment gradual del SMI (salari mínim interprofessional) fins al 60% de la mitjana salarial, i eliminar els límits de cotització, equiparació de les bases mínimes de cotització del règim d'autònoms, i el règim general.

Les pensions mínimes han de ser dignes aconseguint l'objectiu que siguen igual al Salari Mínim Interprofessional (SMI) a cada moment, hi ha diners per a açò. Espanya dedica al capítol de pensions de jubilació un percentatge del PIB molt inferior als països del nostre entorn, per tant és un problema de distribució de la riquesa.

La Llei 27/2011, d'1 d'agost, sobre actualització, adequació i modernització del sistema de Seguretat Social, va introduir la no cobertura de totes les llacunes de cotització i el límit dels complements a mínims que generen pensions per sota de les mínimes conegudes fins ara, aprofundint així en la bretxa de gènere, ja que



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

són precisament les dones la de major intermitència en la seua vida laboral, menys anys cotitzats, menors salaris, quanties de cotització a temps parcial, etc. Ja tenim exemples de persones en aquesta nova situació amb pensions del sistema contributiu per sota de la pensió mínima, que de no corregir-se s'aniran multiplicant exponencialment.

La nova fórmula del càlcul de la Llei 23/2013, de 23 de desembre, reguladora del Factor de Sostenibilitat i de l'Índex de Revaloració del Sistema de Pensions de la Seguretat Social, aprovada pel Govern de Mariano Rajoy suposarà una retallada sense precedents, a més d'una fórmula de revaloració congelant, així com la pretensió de compatibilitzar treball i pensió de jubilació, que suposa obrir una bretxa per a precaritzar encara més el treball, enfrontant a generacions a la cerca d'ocupacions brossa.

També cal revisar l'anterior reforma de la Llei 27/2011, d'1 d'agost, que situa la jubilació als 67 anys, perquè lleva dos anys de vida i pensió als treballadors i sobretot perquè és inconcebible en un context d'atur estructural vergonyós sobretot entre els joves.

A Crevillent, en aquests moments ens trobem amb una població major de 65 anys de 5.400 persones, i en un amb una piràmide d'edats que suposarà en els pròxims 5 anys la incorporació d'1.500 homes i dones més a ser pensionistes, d'altra banda les dades d'ocupació en el nostre municipi tampoc són gens prometedors, ja que segons dades oficials recents, a Crevillent tenim un nombre d'aturats inscrits en les oficines d'ocupació de més de 3.400, que suposen entorn del 40% respecte de la població afiliada a la Seguretat Social, i dels quals més de 2.000, entorn del 60%, no perceben cap tipus de prestació.

La Plataforma per a la Defensa de les Pensions Públiques de Crevillent considera que l'exposat, i aquestes dades, posen en relleu la importància i la necessitat de revertir la situació quant a garantir pensions dignes i que no perden poder adquisitiu per un sistema de revisió injust respecte a l'IPC, ja que, a dia d'avui, és una realitat que els pensionistes s'han convertit en els suports fonamentals de l'economia de moltes famílies crevillentines.

*Pel que es proposa al Ple Municipal els següents **ACORDS**:*

PRIMER: Millorar les pensions mínimes aconseguint l'objectiu de que la pensió mínima siga igual al Salari Mínim Interprofessional.

SEGON: Garantir la revisió automàtica anual de les pensions igual a l'IPC.

TERCER: Eliminació del factor de sostenibilitat en la fórmula de càlcul i revisió de les pensions.

QUART: Destinar en els Pressupostos Generals els ingressos procedents de la imposició general, en la quantia necessària a cada moment per a garantir la sostenibilitat del sistema de pensions públiques.

QUINT: Donar trasllat d'aquest acord a la Presidència del Govern d'Espanya i a tots els Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats.»

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, mostrando su voto a favor, pero matizando que no es el momento de debatir en profundidad algunas afirmaciones o algunas incongruencias del texto, como que los planes de pensiones privados dejan de pagar impuestos sino que se traslada para el futuro la carga impositiva. Se plantea también en la moción eliminar los límites de cotización, que está ahora en 3.000 euros mensuales, pero no todo el mundo cotiza esa cantidad, y luego puede quedar una pensión de 2.500 euros mensuales. Se muestra a favor de eliminar el índice de sostenibilidad o la revalorización de las pensiones y la compatibilización trabajo-pensión. Termina señalando que no entiende el punto cuarto.

A continuación interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, señalando que en la moción que presentó hace un tiempo el PSOE ya se debatió esta cuestión de las pensiones. Es un tema importante y por eso desde l'Esquerra defendemos los intereses de la mayoría social que ve cómo pelagra su pensión y su futuro. Defiende que la sostenibilidad del sistema de pensiones se mantiene sobre una buena base de trabajadores activos con sueldos dignos. Con las políticas de austeridad del PP es imposible asegurar esta base, si se quiere garantizar un envejecimiento digno de la población se ha de invertir en los pilares del bienestar, y uno de esos pilares son las pensiones. Insiste en que tienen que hacerse políticas que den el reconocimiento social que corresponde a este colectivo.

Seguidamente interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que no pueden consentir que se haga mercadeo con los sentimientos de la gente, es un tema serio y Ciudadanos apuesta con un gran acuerdo en la línea del pacto de Toledo, que incluya a todas las fuerzas políticas. Es



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

necesario adoptar reformas que contribuyan a sostener el poder adquisitivo de las pensiones, y promover reformas que flexibilicen el acceso a la jubilación y su sostenibilidad en el tiempo, dando mayores opciones en cuanto a la decisión sobre la fecha de retiro.

Posteriormente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, indicando que su portavoz se encuentra fuera y ella ha tenido que asistir a la Junta de Portavoces. Declara que la moción estaba preparada para ser firmada por los grupos de izquierda, sin embargo su grupo le pasó una propuesta de redacción a Compromís. Señala que en esta moción hay algunos párrafos referentes al grupo socialista que no suscribe y cita como ejemplo el párrafo sobre el error de la reforma de 2011 que sitúa la jubilación a los 67 años. Han presentado una enmienda para que se rectificara, proponiendo su modificación para volver al consenso del pacto de Toledo y derogar los cambios legales introducidos entre los años 2011 y 2015. Apunta que el Sr. Ruiz le indicó que se hubiera podido poner en contacto con la plataforma de Crevillent. Declara que se ha presentado una Proposición No de Ley en las Cortes Valencianas sobre las pensiones, firmada por Compromís, PSOE y Podemos, que respeta a todo el mundo en un contexto de consenso.

A continuación interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, manifestando que no entiende el interés de l'Esquerra y del PSOE en decir que esta moción es solo de la izquierda. Pregunta si se han dirigido al PP para saber si querían presentarla de manera conjunta, ya que han recibido la moción de la plataforma. En la moción se habla de que en Europa las pensiones son más altas, pero los impuestos también son más altos y cuando van al médico tienen que pagar. Señala que van a apoyar la moción aunque hayan querido excluirles y que habrá que sentarse a hablar y hacer números para ver si el sistema es sostenible. Le extraña que después en el Senado los grupos Compromís y PSOE no vayan a votar a favor de los presupuestos del gobierno del PP, cuando en el presupuesto se garantiza el incremento automático de la pensión igual que el IPC, así como un incremento para 2018 y 2019 también en función del IPC. Asimismo se retrasa la entrada en vigor del factor de sostenibilidad hasta el año 2023. Destaca que el gasto en pensiones ha aumentado en un 47'7% desde el 2008.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que se ha traído una moción recibida de una Plataforma que se ha creado en el pueblo y que se consultó a todos los grupos para que se sumaran. Respecto al PSOE les aclara que la contestación que les dio respecto a su enmienda fue que se remitiera a la Plataforma de Pensionistas ya que fue quien la elaboró. El art. 50 de la Constitución indica que el Estado debe garantizar a nuestros mayores unas pensiones adecuadas y actualizadas periódicamente, sin embargo en los últimos años no se ha cumplido ese derecho constitucional. En 2016, 2017 y 2018 en que el PP impuso el 0'25% a todos los pensionistas, el IPC ha sido mucho mayor. En 2016 del 1'4%, en 2017 del 1'2%, y en 2018 del 1'6%, lo que ha supuesto una pérdida del poder adquisitivo. Hasta que no se ha llegado a un acuerdo con el PNV no se ha tenido en cuenta el aumento de las pensiones. Señala que las pensiones son un derecho y esta generación que se ha incorporado lucha por ello. El Estado debe garantizar esos ingresos, la base de ese compromiso social debe asegurar unos salarios mínimos dignos y unas pensiones dignas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, apuntando que nota cierto resquemor que entiende, puesto que en Veïns per Crevillent hay gente que antes votaba a Ciudadanos. Apoya la moción, puesto que quiere que la pensión mínima sea igual al salario mínimo interprofesional, apuntando que se debe mantener una reunión con la Plataforma de cara a futuras actuaciones.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, que apuesta por un gran pacto que vaya más allá del valor de las pensiones, entre otras cuestiones terminar con la precariedad laboral, salarios más dignos y mejorar la conciliación laboral y familiar. La gestión económica del PP ha vaciado el fondo de las pensiones. Señala que se trata de una situación grave que se tiene que consensuar con todos los partidos.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, señalando que van a votar a favor porque el Grupo Socialista siempre ha estado al lado de los pensionistas y a favor de la justicia social y la igualdad. Zapatero subió las pensiones mínimas, sólo congeló las más altas y se hizo dentro del Pacto de Toledo. También hoy si hay que cambiarlo se cambia porque vamos avanzando. Respecto a la moción presentada en febrero por PSOE sobre las pensiones que apoyaba toda la izquierda, el PP votó en contra y C's se abstuvo.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, manifestando que si se quiere salarios y trabajos dignos el PP también los quiere. Declara en cuanto a mejorar las pensiones mínimas, garantizar la revisión automática anual de las pensiones igual al IPC, eliminar el factor de sostenibilidad y destinar en los presupuestos generales los ingresos de la imposición general necesarios para garantizar la sostenibilidad del sistema de



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

pensiones... todo eso está en los presupuestos. O sea que van a aprobar una moción que está recogida en los presupuestos, por ese motivo van a votar a favor, en cambio ustedes van a votar que no a los presupuestos. El fondo de pensiones lo creó el PP y Zapatero tuvo que introducir 12.000 millones de euros y no lo hizo y desde entonces está dotado ese fondo por el PP.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo, declarando que no se trata de que el PNV imponga la revisión de las pensiones al PP y C's, sino que las pensiones son un derecho, independientemente del calendario electoral y del partido que gobierne. Señala que la Plataforma está abierta a que se pueda sumar cualquier grupo para la firma de la moción.

A continuación se somete a votación la moción junto con la enmienda de la concejal no adscrita, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	17 (PP/PSOE/ COMPROMÍS/ ESQUERRA)/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Abstenciones.....	2 (C'S)
Ausentes.....	2 (PSOE/ COMPROMÍS)

Total nº miembros.....	21
=====	

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, solicita que se le envíen las reclamaciones por daños corporales de los últimos cuatro meses.

Continúa el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, mostrando una foto de los contenedores verdes de reciclaje de vidrio, como el que hay en la C/ Ismael Candela que está a rebosar y no se vacía. Pregunta si se van a instalar los contenedores que faltan y si se va a incrementar la frecuencia de recogida. El Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, responde que se incrementará el número de contenedores en unos 45 y se dispone ya de las coordenadas exactas, únicamente está pendiente de implementarlo. Por el Sr. Alcalde se observa que a veces cuando se hace la recogida se despista el camión, que puede pasar. Recomienda que se llame al área oportuna y se retira al día o los dos días siguientes.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá comenta que el gobierno virtual dice que van a empezar las obras del Teatro Chapí y pregunta si los terrenos pasan a ser propiedad municipal. El Sr. Alcalde contesta que hay que distinguir entre la propaganda política y la realidad institucional. Indica que a fecha de hoy no se puede decir que van a comenzar las obras porque todavía no se ha pedido licencia. Respecto a la cuestión del solar destaca que no se quedó en Valencia en que nos tenían que devolver el solar como cuestión previa, porque no hay problema para que Consellería haga la obra en un terreno propio, luego tendrá que haber una cesión al Ayuntamiento, de todas formas el Teatro lo disfrutaremos nosotros.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, observando que hay muchas reclamaciones para anulación de recibos de agua de alto importe, sobre todo en polígonos y extrarradio. Pregunta si hay alguna previsión para subsanar esto. El Sr. Verdú Ros, concejal de Aguas, responde que habitualmente son causadas por fugas en los campos, en los que no se habita todos los días y no se localiza la fuga hasta que pasa un tiempo. Indica que se trata de fugas interiores, del contador que tienen dentro del inmueble y corresponden al propietario.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, que supone que lo de la legítima representación del pueblo de Crevillent ha sido un lapsus, y solicita al Alcalde que no se erija como representante exclusivo de la voluntad popular. Compromís sí ha llamado a la Consellería de Cultura preguntando por el Teatro. Realiza dos ruegos a la Alcaldía para que se convoque el Consell de Museos que ya se constituyó con anterioridad y también como se han publicado los Estatutos del Consell d'Etnología, convendría convocarlo para constituir cuanto antes. El Sr. Alcalde menciona varios órganos, Comisión de estudio de Jardines, Comisión Especial de Empleo, Consejo Agrario, Plan de Emergencias... hay muchos organismos, y señala que se convocarán pronto estos Consejos. En cuanto al tema de la representatividad indica que lo ha planteado el Sr. Soriano y le estaba contestando en cuanto a la legítima representación, no política, sino institucional.



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 27 de Septiembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Septiembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

A continuación el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, pregunta por las vallas institucionales sobre el comienzo de varias obras, de Diputación o Consellería. Propone que se estudie qué vallas se pueden quitar. El Sr. Alcalde explica que ya se comentó hace un par de meses en la Junta de Gobierno que se tenía que hacer una batida y retirar toda la cartelería que hay instalada.

Seguidamente el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, señala que ha dicho que pronto se van a licitar las obras, no ha dicho que se vayan a hacer. Pregunta sobre los criterios de adjudicación, si se están cumpliendo las mejoras o si se cambian por otras si las ofertadas no se pueden cumplir. El Sr. Alcalde indica que no se pueden poner todas en el mismo saco, ya que si se se trata de mejoras que están valoradas se pueden sustituir por otra cosa o bajar precios, pero en la jardinería es el único ejemplo que no es así, ya que se ha explicado que se tiene que dar un supuesto concreto, si se cumple el evento se exige, y si se recibe se aplica, pero no es compensable.

El Sr. Soriano Mollá señala que igual que los pipicanes. El Sr. Alcalde aclara que se han realizado, pero daría igual que se ejecutaran ahora que más adelante porque se ejecutan sólo una vez, se implantan una sola vez.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

